



Oficio Nro. SENPLADES-SCI-2013-0084-OF

Quito, D.M., 30 de agosto de 2013

Asunto: Habilitación SIPEIP Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

Señor Economista
Geovanny Cardoso
Director General
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. CONAFIPS-DG-2013-0110-OFI de 20 de agosto de 2013, mediante el cual se solicita certificar que el Consejo Sectorial pertenece la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias -- CONAFIPS, a fin de que se habilite en el SIPEIP a la citada Corporación, me permito informar lo siguiente:

- El Decreto Ejecutivo Nro. 726 publicado en el Registro Oficial 433 de 25 de abril de 2011, en el literal g, del artículo Nro. 20 cita como miembro pleno del Consejo Sectorial de Desarrollo Social al Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria.
- La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero, publicada en Registro Oficial 444 de 10 de mayo de 2011, en su Capítulo V crea la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias; y, en sus disposiciones transitorias octava y décima estipula la transferencia de activos y pasivos, así como de derechos y obligaciones del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Social a la Corporación Nacional creada.

Por lo expuesto y en vista de que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS se crea a partir del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Social; se indica que actualmente la CONAFIPS formaría parte del Consejo Sectorial de Desarrollo Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

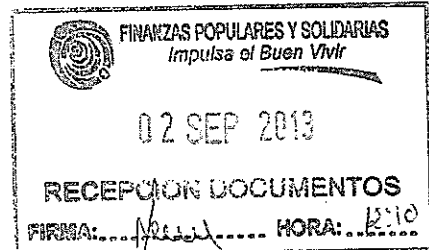
Atentamente,

Soc. Lorena Mercedes Jácome Heredia
SUBSECRETARIA DE CAMBIO INSTITUCIONAL (S)

Referencias:
- SENPLADES-SCI-2013-0044-E

ya/te

Por favor copiar a
Jenny Neto, para que
se de el trámite para
la obtención de acceso
al SIPEIP. JH 02/09/13



Juan León Mera N° 130 y Av. Patria
Telf.: + (593 2) 3978900
www.planificacion.gob.ec



Oficio Nro. MINFIN-DNCP-2013-0359-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2013

Asunto: Código de la entidad, código sectorial y modelo de gestión de la CONAFIPS

Señor Economista
Geovanny Cardoso
Director General
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. CONAFIPS-DG-2013-0099-OF de 7 de agosto de 2013, mediante el cual solicita se indique el sector, código y modelo de gestión de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidaria, CONAFIPS.

Al respecto debo indicar que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidaria, CONAFIPS, se encuentra registrada en el Catálogo de Instituciones y de Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) del Sector Público, en los siguientes términos:

SECTOR: 221 Entidades Financieras Públicas
INSTITUCION: 216 0000 CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS
MODELO GESTION: UDAF sin EOD

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Mónica Alexandra Herrera Jiménez
DIRECTORA NACIONAL DE CONSISTENCIA PRESUPUESTARIA

Referencias:
- MINFIN-DNCP-2013-0007-E

ncq